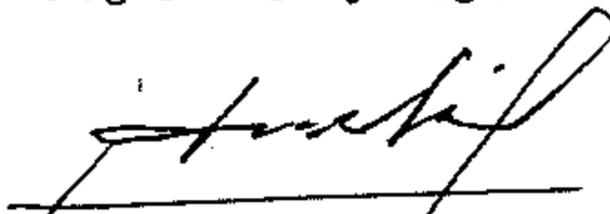


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10. de enero de 1978.-

En atención a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 3891/57, estése a lo dispuesto por resolución Nº 705/77 de este Tribunal. Sin perjuicio de ello, téngase presente lo expuesto por el señor Juez Federal de Formosa, a fin de crear, oportunamente, los cargos necesarios para el normal desenvolvimientos de las tareas de la Secretaría Electoral a su cargo.

Regístrese y hágase saber.-



\_\_\_\_\_  
HORACIO H. MERADOLA